



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Calle 23, Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, quince (15) de marzo de dos mil dieciséis (2016)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-2015-00040-00
DEMANDANTE: FREDIS MANUEL VILORIA JIMENEZ
DEMANDADO: POLICIA NACIONAL – TESORERIA GENERAL DE LA
POLICIA NACIONAL -TEGEN

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes, que el término de traslado se encuentra vencido, que la entidad demandada, dio contestación a la demanda en forma oportuna, del mismo modo, propuso excepciones, de las cuales se corrió el respectivo traslado, tal como se observa a folio 76. Por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia inicial de que trata dicha norma, igualmente, atendiendo el poder obrante a folio 38 y 59 del expediente, se reconocerá la correspondiente personería.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del CPACA, para el día veintiséis (26) de abril de 2016 a las 09:30 a.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, Con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia se realizará y que habrá lugar a la imposición de la sanción consagrada en la parte final del numeral 3 de la norma ibídem.

TERCERO: Téngase al Dr. CARLOS ANDRÉS SALGADO BRAVO, identificado con C.C No 1.100.686.119 y T.P. No 237.704 del C.S. de la J. y al Dr. JORGE DE JESÚS ÁLVAREZ GUZMÁN, identificado con C.C No 92.514.948 y T.P No 231.963 del C.S de la J. como abogados sustitutos del apoderado de la parte demandante, para los fines del poder conferido a éste.

CUARTO: Téngase a la Dra. ERENIA MARÍA GONZÁLEZ OLMOS, identificada con C.C. No 1.103.096.384 y T.P. No 228.599 del C.S. de la J. como apoderada de la POLICÍA NACIONAL – TESORERÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL - TEGEN, para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Jueza

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SINCELEJO-SUCRE Por anotación en ESTADO No ____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de _____ de 2016, a las 8:00 a.m. LA SECRETARIA
